

ACUERDO DE ITINERANCIAS 2022

El **Acuerdo de Itinerancias de 2022** es una justa reivindicación del profesorado que tiene que poner obligatoriamente su vehículo al servicio de la Administración dentro de su horario de trabajo. Mejoraba los siguientes aspectos: recuperaba el pago de inicio y fin de jornada desde la cabeza -que es el destino real y único-; posibilitaba la **acumulación de reducciones horarias en días completos**; **evitaba las interpretaciones lesivas** de la norma que hacían algunas provincias para eliminar reducciones horarias; **extendía los beneficios a Orientadores/as, Servicios a la Comunidad** y profesorado en general que se desplaza por razón de servicio, superando la reducción de cuando eran "compartidos"; establecía un pago **plus para compensar el bajo complemento del kilometraje** a todo el personal de la JCCM (12 meses al año) para maestros/as itinerantes -no orientadores/as y SC-.

RESUMEN DE LOS PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INSPECCIÓN (siempre en contra del profesorado itinerante)

- ✘ Equipos Directivos de la provincia de Cuenca: se ha eliminado a mitad de curso su consideración de itinerantes al interpretarse que las labores de dirección no son lectivas y los desplazamientos circunscritos a este desempeño laboral no cumple las condiciones de ser tenido en cuenta en el Acuerdo de Itinerancias.
- ✘ Los recreos son empleados para el traslado del profesorado itinerante de un centro educativo a otro, pero jamás pueden usarse, como así ocurre en la provincia de Guadalajara, para contabilizar ese desplazamiento como reducción horaria contemplada en dicho acuerdo. "Si estamos viajando estamos trabajando", decíamos en la negociación.
- ✘ En Guadalajara no aplican reducción de 2h cuando se comparten dos centros de la misma localidad y ante Recurso de Alzada persisten en judicializar el tema.
- ✘ Se están dando órdenes para disminuir los apoyos que venían haciendo desde AL y PT, con el fin de minimizar las reducciones horarias.
- ✘ Se ha notificado que por problemas de la DANA y el daño en alguna de las carreteras, no se está usando el google maps en el cálculo del kilometraje tal y como se aprobó en la última comisión de seguimiento del Acuerdo. (*Entre Landete y Mira).
- ✘ Hay cuestiones que deben pasar por Junta de Personal y la Administración no lo hace, de hecho en cada JP se deben nombrar 2 delegados/as para la Comisión -según el Art. 30 de la Orden 25/03/09-.

Atrasos en el pago de las itinerancias, desplazamientos del año pasado se han abonado en la provincia de Cuenca en septiembre, y las dietas del primer trimestre del curso 24-25 siguen sin recibirlas.

**LA ADMINISTRACIÓN SE ABRE A LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL ACUERDO (O HACER UNA INSTRUCCIÓN CLARA)
PARA QUE NO HAYA INTERPRETACIONES LESIVAS POR PARTE DE LA INSPECCIÓN**